

3

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS
ACC 293.565 / DOC 136.364

RECONOCE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN
OTORGADA POR EL ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN EXTRANJERO "INTERTEK
SEMKO AB", PARA EL PRODUCTO ELECTRICO,
QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 245

SANTIAGO, 19 FEB. 2008

VISTO:

La ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta N° 18.710 de fecha 26.11.2007, ingresada a esta Superintendencia, el Sr. Carlos Aninat Solar, Gerente General de la empresa CLAS Ingeniería Eléctrica S.A., domiciliada en Av. Einstein N° 1153, comuna de Recoleta, solicita a esta Superintendencia, el reconocimiento del certificado de origen emitido por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero "INTERTEK SEMKO AB", de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para lo cual adjunta la siguiente información:

- a. Identificación del Solicitante y antecedentes legales de la empresa.
- b. Copia de los Certificados de Origen
- c. Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer.
- d. Copia de la norma técnica utilizada para la certificación del producto.

2° Que los antecedentes legales de la empresa CLAS Ingeniería Eléctrica S.A., y los documentos donde se informa que el Organismo de Certificación está acreditado por un organismo signatario de IAF (International Accreditation Forum), para certificar el producto individualizado en Tabla del Resuelve 1° de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

3° Que la norma utilizada para la certificación, mencionada en Tabla del Resuelve 1° de la presente Resolución, es equivalente a la utilizada en Chile para la certificación del producto en comento, y se encuentra en poder de esta Superintendencia.

4° Que analizados los antecedentes sobre el particular, el certificado emitido por el Organismo de Certificación Extranjero, cumple con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21°, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1° Reconócese los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación denominado "INTERTEK SEMKO AB ", de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21°, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el siguiente producto eléctrico:

TABLA

PRODUCTO	NORMA DE APROBACION	NORMA IEC EQUIVALENTE
interruptor automático termomagnético	EN 60898-1:2003	IEC 60898-1

2° La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

3° El Organismo que realice la Certificación del producto señalado en la Tabla del Resuelve 1°, de la presente Resolución Exenta, antes de emitir el respectivo certificado de aprobación deberá verificar lo siguiente:

- a. Que el certificado extranjero se encuentre vigente.
- b. Que el Organismo emisor del Certificado se encuentre con su acreditación vigente.
- c. Que el Organismo Acreditador se encuentre vigente en el IAF(International Accreditation Forum), como miembro signatario de éste.
- d. Que el producto amparado por el Certificado, corresponda a la muestra que se solicita certificar.

4° El producto eléctrico individualizado en el Resuelve 1°, de la presente Resolución, que cuente con certificado de origen otorgado por "INTERTEK SEMKO AB", podrá optar por el sistema de certificación N° 6, especial, código 061, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 del DS N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles

RHO/KAR/kar
Distribución:

- Sr. Carlos Aninat S. Gerente General CLAS Ingeniería Eléctrica S.A.
Av. Einstein N° 1153, comuna de Recoleta
- Dpto. de Productos (REX.intertek)
- Organismos de Certificación autorizados.
- Pagina WEB de SEC
- Oficina de Partes
- Caso N° 64.206